

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

**Dependencia: Secretaría de Movilidad**

1. Definición	Trámite	X	Servicio								
2. Nombre	Cambio de motor de un vehículo automotor										
3. Descripción	Legalización del cambio de motor de un vehículo automotor.										
4. Puntos de Atención	<p style="text-align: center;"><b>Secretaría de Movilidad</b> Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1. Sede Mayorista: Calle 85 No 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203</p> <p style="text-align: center;"><b>PBX: 372 33 00</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Sede Mayorista</b> Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 1:30 p.m. – 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p>			<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>										
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua										
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.										
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.										
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>• Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>• Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.</li> <li>• En caso de que el motor a instalar carezca del número de identificación, este se caracterizará mediante un código alfanumérico</li> </ul>										



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

Fecha actualización:  
13/12/2016

que consta de los ocho (8) alfanuméricos del número del chasis, tomado de derecha a izquierda a continuación del guion las letras CM, grabado bajorrelieve, con una profundidad mínima de dos décimas de milímetro (0.2 mm) en el bloque del motor.

### Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Factura original de compraventa del motor, en donde debe especificarse plenamente la identificación del motor, con su respectiva cámara de comercio o que este registrado en RUES.
- Declaración de importación del motor sustituto en copia en donde debe especificarse plenamente la identificación del motor.
- Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida.

### Tenga en cuenta:

#### Si el motor es usado.

- Contrato de compraventa en original- Donde se identifique plenamente el motor
- Certificación emitida por la DIJIN en original - En la que se constate su procedencia.

<b>6. Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito. Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas.				
<b>7. Respuesta</b>	<table border="1"><tr><td data-bbox="422 1480 917 1753"><b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b></td><td data-bbox="917 1480 1450 1753">90 minutos, a partir del pago del trámite. <b>Tenga en cuenta:</b> De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</td></tr><tr><td data-bbox="422 1753 917 1921"><b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b></td><td data-bbox="917 1753 1450 1921">Licencia de tránsito con el registro del nuevo motor.</td></tr></table>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	90 minutos, a partir del pago del trámite. <b>Tenga en cuenta:</b> De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de tránsito con el registro del nuevo motor.
<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	90 minutos, a partir del pago del trámite. <b>Tenga en cuenta:</b> De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.				
<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de tránsito con el registro del nuevo motor.				

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	<b>Código: FO-GT-01</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha actualización: 13/12/2016</b>

<b>8. Medio de Seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.
<b>9. Marco normativo y regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202)</li> <li>• Ley 769 de 2002.</li> <li>• Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), en lo referente a las tarifas.</li> <li>• Resolución 012379 de 2012, Art. 20 N° 4, del Ministerio de Transporte. Modificada por la Resolución 02501 del 2015 del Ministerio de Transporte.</li> <li>• Resolución 1068 del 2015, Art. 15, del Ministerio de Transporte, referente a los tramites para maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopulsada.</li> <li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 159, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014 Art.18 y el Acuerdo Municipal, Art. 20.</li> </ul>